PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DEL ACCESO A BERMEO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PARA IMPULSO DE LA MOVILIDAD LENTA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI (DESMA/ 026SV/2021)

I.- ANTECEDENTES

El artículo 10.31 del Estatuto de Autonomía otorga a la Comunidad Autónoma del País Vasco la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y del litoral, y el artículo 11.1 a) del mismo texto legal el desarrollo de la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de medio ambiente y ecología.

En virtud de esta competencia se aprobó la Ley 5/1989 de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (BOPV nº 145 de 29/7/1989), que atribuye al Gobierno Vasco la competencia para el cumplimiento de sus objetivos generales. La Ley 5/1989 estableció un régimen jurídico especial para este área, con el fin de "proteger la integridad y potenciar la recuperación de la gea, flora, fauna, paisaje, aguas y atmósfera y, en definitiva, del conjunto de sus ecosistemas en razón de su interés natural, científico, educativo, cultural, recreativo y socioeconómico", objetivos éstos, directamente relacionados con los de las actuaciones que aquí se proponen y que prevén prioritariamente la recuperación de los hábitats y ecosistemas naturales de las marismas.

La citada Ley 5/1989 prevé, en su artículo 16, la aprobación por el Gobierno Vasco de un "Programa de armonización y desarrollo de actividades socioeconómicas de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai," acorde con la finalidad de protección que se establece en dicha disposición legal. El mencionado programa, denominado PADAS, fue aprobado por Decreto 258/1998, de 29 de septiembre.

La primera de las estrategias mediante las que se prevé el desarrollo del PADAS pretende la "Mejora de la calidad de los sistemas ambientales, del hábitat humano, paisaje y biodiversidad como factores que apoyan el desarrollo de los sectores económicos y de la calidad de vida locales". Esta estrategia integra en sí tres líneas de actuación propuestas en el PADAS. Entre las que, concretamente, la segunda de éstas, relativa a la *puesta en valor de los recursos naturales y patrimoniales de Urdaibai como base de su imagen exterior y de su atractivo turístico*, prevé, entre otras, la siguiente propuesta de desarrollo:

> *Creación de itinerarios y rutas: establecer una red de senderos que permitan tanto la conexión peatonal como la visita a lugares de interés, permitiendo de esta manera además de otorgar un valor de recurso turístico al patrimonio cultural y natural de Urdaibai, el encauzar el tránsito de manera que no ocasionen molestias al medio rural.*

Mediante la coordinación del servicio de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai se han desarrollado diferentes actuaciones para establecer una red de senderos que permitan tanto la conexión peatonal como la visita a lugares de interés, permitiendo de esta manera además de otorgar un valor de recurso turístico al patrimonio cultural y natural de Urdaibai, el encauzar el tránsito de manera que no ocasionen molestias al medio rural.

Durante los últimos años, se han habilitado alrededor de 24 kilómetros de itinerarios peatonales que, junto con otros ya existentes, tienen como objetivo mitigar el cambio climático con la reducción de emisiones, promover la movilidad lenta en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, posibilitar la accesibilidad peatonal o ciclable a todos los núcleos que conforman este espacio y la conexión entre sus extremos orientales y occidentales (Elantxobe y el Faro de Matxitxako).

Así, esta infraestructura verde[1] posibilitará mejorar la accesibilidad a los núcleos de población y lugares de interés cultural y natural en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, potenciar el paisaje y conectar diversos puntos de intermodalidad para el fomento del transporte público. Asimismo, contribuirá a la reducción de uso del vehículo privado en los desplazamientos dentro de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, e impulsará la recomposición de la fragmentación del territorio que generan las infraestructuras grises existentes (carreteras), y preservara y reforzará ciertos servicios que nos ofrecen los ecosistemas y contribuirá a mejorar los servicios culturales que nos brindan los ecosistemas de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, mediante la preservación y puesta en valor del paisaje de esta zona costera, y el fomento de ciertos elementos de estimable valor cultural y natural existentes en el ámbito de actuación (ermitas y caseríos, actividad pesquera, ecosistemas dunares y estuarinos…).

II.- OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

Es objeto del presente Pliego el definir las Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la contratación de la ejecución de los siguientes trabajos:

"Redacción del Proyecto Básico del acceso a Bermeo de la Infraestructura verde para impulso de la movilidad lenta de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai".

El objeto del proyecto es el diseño de la conexión que se producirá entre el núcleo urbano de Bermeo y el inicio del itinerario peatonal que conforma la infraestructra verde que recorre la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, basándose en los estudios previos de la actuación ("Infraestructura verde para el impulso de la movilidad lenta. Estudio de Alternativas para la zona de acceso a Bermeo"), elaborados por Vaumm_Arquitectura&urbanismo. El citado documento, junto con el topográfico del área, se incoroporan como anexo al presente pliego de prescripciones técnicas. En cualquier caso, las propuestas que se presenten podrán no ajustarse a los citados estudios previos.

III.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO

II.1.- Condiciones generales.

A. La redacción del proyecto correrá a cargo de un/una Arquitecto/a. No obstante, para el desarrollo de los trabajos podrá contarse con el asesoramiento de técnicos de otras formaciones.

B. El Proyecto constará, como mínimo, de los siguientes documentos:

- MEMORIA
  - Datos generales
  - Memoria descriptiva y de análisis del lugar y el entorno
  - Descripción de las alternativas estudiadas
  - Descripción del proyecto
    - Carácterísticas físicas
    - Características constructivas
    - Fases
  - Plazo de ejecución

[1] http://ec.europa.eu/environment/nature/ecosystems/index_en.htm
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52013DC0249
http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/dots/es_1165/adjuntos/APROBACION%20INCIAL/Diligencia%20de%20la%20Aprobaci%C3%B3n%20inicial%20de%20la%20revisi%C3%B3n%20de%20las%20DOT.pdf

- ANEJOS A LA MEMORIA
  - ANEJO NÚM. 1 REPORTAJE FOTOGRÁFICO
  - ANEJO NÚM. 2 CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA
  - ANEJO NÚM. 3 GESTIÓN DE RESIDUOS
  - ANEJO NÚM. 4 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- PLANOS
  - SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
  - ESTADO ACTUAL
    - PLANTA GENERAL TOPOGRAFÍA
    - PLANTA GENERAL ORTOFOTO
    - PLANTAS Y SECCIONES EXISTENTE
  - ESTADIO PROYECTO
    - PLANTA GENERAL
    - PLANTAS Y SECCIONES PROYECTADAS
  - FASES EJECUCIÓN OBRA
  - SERVICIOS AFECTADOS
  - BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

- PRESUPUESTO: Presupuesto estimativo por capítulos: Valoración global por capítulo con expresión del valor de ejecución material y resumen final de cada fase y del total

C. El contenido de cada documento desarrollará, como mínimo, los aspectos señalados en las Condiciones de los Proyectos de Urbanización y edificación del COAVN y en los Anexos denominados "Dirección de Obra y Documentación Final de Obra", y "Documentación del Estudio de Seguridad y Salud" y "Documentación del Programa de Control de Calidad", en caso de que resultase necesario en base a las características del proyecto. Asimismo deberá adjuntarse al documento de proyecto un Plan de Gestión de Residuos.

D. Los trabajos de redacción del Proyecto serán ejecutados por el adjudicatario siguiendo las directrices del Servicio de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, con quien se mantendrán reuniones periódicas, con un mínimo de cinco reuniones, y a quien se le facilitará toda la información que requiera en cualquier momento sobre la marcha de los trabajos.

E. El adjudicatario realizará la totalidad de los trabajos de gabinete: delineación, cálculo, mecanografía, , encuadernación, etc., de todos los documentos redactados, así como su reproducción.

F. El adjudicatario entregará al Servicio de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai tres copias completas del Proyecto. Cada ejemplar deberá incluir toda la documentación en formato papel y en formato digital. La cartografía deberá estar referenciada ETRS89.

Las copias del proyecto en soporte informático serán:

- de las Memorias en formato *.doc,
- de los Planos en formato *.dwg,
- del presupuesto en formato de intercambio estándar FIE-bc3. y en excell.

Asimismo se entregará la totalidad del proyecto en formato .pdf.

II.1.- Condiciones particulares.

A. El Proyecto se redactará por el adjudicatario teniendo en cuenta, en todo lo que directa o indirectamente le pudiera resultar de aplicación.

B. La Documentación Técnica que forma parte inseparable del presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, sin perjuicio de su verificación y ampliación por el equipo redactor está compuesta por los siguientes documentos:

a. Infraestructura verde para el impulso de la movilidad lenta. Estudio de alternativas para la zona de acceso a Bermeo.

b. Cartografía de la zona.

Tanto la cartografía como los planos de redes deberán tener la consideración de orientativos y deberán ser revisados y, en su caso, corregidos para la redacción del proyecto.